

ACTA Nº 45/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día siete de diciembre de de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en punto Varios, el Análisis de la contratación de Corredor de Seguros, quedando aprobada la agenda por los Señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 44/2016, de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016.
- II. Solicitud de aprobación de las Categorías Presupuestarias contenidas en el Programa Presupuestario del INPEP a partir del ejercicio 2018.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Informe de Auditoría Interna sobre Examen Especial al Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del Ejercicio 2016.
 2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 21 al 27 de noviembre de 2016.



3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2016.

4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a las Cantidades pagadas en exceso en Pensiones, correspondiente al período del 1 de mayo de 2015 al 31 de octubre de 2016.

IV. Varios.

1. Análisis de la contratación de Corredor de Seguros

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 44/2016, de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación de las Actas Nos. 44/2016, de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dicha sesión.

II. Solicitud de aprobación de las Categorías Presupuestarias contenidas en el Programa Presupuestario del INPEP a partir del ejercicio 2018.

Se sometió para aprobación de la Junta Directiva, el documento validado por la Dirección General del Presupuesto, referente a las Categorías Presupuestarias contenidas en el Programa Presupuestario del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, a ejecutarse a partir del año 2018, como parte de la Reforma del Sistema de Presupuesto Público de El Salvador, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Artículos 9 y 14 y lineamientos recibidos del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones los señores: Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Jefa del Departamento de Presupuesto, Licenciado Edgar Francisco Peñate, Subgerente de Pensiones, Licenciado William Antonio Arévalo, Jefe del Departamento de Pensiones, para presentar en esta oportunidad la modificación del indicador 1 del programa Mejora de las Seguridad Previsional de los Empleados Públicos, explicando que dicho indicador se modificó por Eficiencia en el otorgamiento de pensiones, manifestando que los indicadores pueden ser modificados al momento que esté en ejecución el presupuesto, por el momento lo que se necesita es la aprobación de las Categorías Presupuestarias.

Escuchadas las explicaciones del Licenciado Rodríguez Medina, los señores Directores realizaron algunos comentarios y consultas, las cuales fueron respondidas por el expositor.



El Director Presidente, sometió a votación la propuesta de aprobar las Categorías Presupuestarias, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

Resolución N°. 50/2016.

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Categorías Presupuestarias contenidas en el Programa Presupuestario del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, validadas por la Dirección General del Presupuesto, a ejecutarse a partir del año 2018, como parte de la Reforma del Sistema de Presupuesto Público de El Salvador, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Artículos 9 y 14 y lineamientos recibidos del Ministerio de Hacienda.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Informe de Auditoría Interna sobre Examen Especial al Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del Ejercicio 2016.

Dando cumplimiento a resolución de Junta Directiva N° 42/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, se entrega el Informe emitido por la Auditora Interna, sobre Examen Especial al Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del ejercicio 2016.

2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 21 al 27 de noviembre de 2016.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 21 al 27 de noviembre de 2016. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2016.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2016, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a las Cantidades pagadas en exceso en Pensiones, correspondiente al período del 1 de mayo de 2015 al 31 de octubre de 2016.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entrega copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a las Cantidades pagadas en exceso en Pensiones, correspondiente al período del 1 de mayo de 2015 al 31 de octubre de 2016, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.



IV. Varios.

1. Análisis de la contratación de Corredor de Seguros

El Director Presidente, propuso a la Junta Directiva, analizar la contratación de un corredor de seguros para el Instituto, manifestando que la Subgerente Administrativa junto con el Jefe de Seguros y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, presentarían el análisis técnico que han realizado para dicha propuesta.

Los señores Directores, preguntaron cuál es el interés de contratar un corredor de seguros, ya que se cuenta con un Departamento de Seguros que ha trabajado durante estos años, manifestando que no ven la necesidad de contratar un corredor de seguros, a lo que el Director Presidente solicitó que se escuche el análisis técnico para poder determinar la necesidad de contratar un corredor de seguros.

La Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, propuso que se escuche a los técnicos dándoles diez minutos de tiempo para que hagan la exposición y luego tomar una decisión.

El Profesor Pedro Antonio Morales, manifestó que este tema se discutió en la sesión anterior y se expresó que no es necesario contar con un corredor de seguros, manifestando que cada uno de los directores ya tiene un criterio al respecto, el cual no se cambiará, expresando que no ve necesario hacer la exposición.

Conocidas las dos propuestas, el Director Presidente las sometió a votación, obteniéndose para la propuesta de la Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, los votos de los representantes de los Ministerios de Gobernación y Desarrollo Territorial, Hacienda, las representantes de ANMJES y del Director Presidente; y para la propuesta del Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, se obtuvieron los votos de los representantes de los Ministerios de: Educación, Salud y Trabajo y Previsión Social.

Conocida la votación, se hicieron presentes a la sala de sesiones de Junta Directiva, para realizar la exposición: Licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa, Licenciado Juan Esteban Casiva, Jefe del Departamento de Seguros e Ingeniera Mayra Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procediendo la Licenciada Ramírez presentar el Análisis Técnico sobre la factibilidad de contar con un agente corredor de seguros para el INPEP, expresando que la base técnica es que las pólizas de seguros médico hospitalario representa el 57% y la póliza de vida temporal decreciente representa el 25% del monto presupuestado para el año 2017, explicando la comparación de los años de 2011 al 2016, señalando también que en el año 2012 se incorporó las coberturas dental y de anteojos, manifestando que en el año 2015 y 2016 ya no se ha contado con corredor de seguros, no existiendo bajas significativas en los precios de las primas de las pólizas, seguidamente explicó el comparativo del seguro de deuda de los años 2011 a 2016, explicó también las funciones del corredor, así como las funciones del Departamento de Seguros, finalizando la exposición con la siguiente conclusión: Las funciones del corredor de seguros no son excluyentes del Departamento de Seguros sino complementarias, ya que el corredor de seguros ve la relación



Institución – Aseguradora, y el Departamento de Seguros, realiza las gestiones internas y la información que maneja es confidencial.

Dado el análisis del comportamiento de las tasas y primas pagadas, y la alta siniestralidad, conviene a los intereses del INPEP la existencia de un corredor de seguros que asesore e intermedie entre la institución y las aseguradoras.

La señora Gerente manifestó que le preocupa el comportamiento que han tenido las primas de los seguros durante los años del 2011 al 2016, ya que se ha visto un incremento sustancial cada año.

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, manifestó que no ve la necesidad de contar con un corredor de seguros, teniendo a alguien experto en la materia, argumentando además que las aseguradoras han incrementado las ofertas por el entorno en que se vive, expresando que lo que se tiene que hacer es que la persona con la que se cuenta se especialice en el área de seguros y que haga una labor más eficiente.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que además de los argumentos proporcionados por el Profesor Morales Chávez, para el próximo año existen 11 asegurados más que el año 2016, además se han solicitado mejoras en los lentes, odontología, lo cual incrementan las primas de los seguros, a lo que el Licenciado Casiva, manifestó que ésta es una cantidad proyectada de empleados.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, expresó que para este caso específico, ya existe una prohibición contenida en la Política de ahorro y Austeridad vigente a la fecha, para todo el sector público; emitida por el señor Presidente de la República y refrendada por el señor Ministro de Hacienda; por lo que no ve la necesidad de contratar adicionalmente un corredor de seguros.

Escuchada la exposición sobre el análisis técnico y los diferentes comentarios de los señores Directores, el Director Presidente sometió a votación las dos propuestas: por la propuesta que haya un corredor de seguros, se obtuvieron los votos del Director propietario, representante del Ministerio de Hacienda, y del Director Presidente; y por la propuesta de que no es necesario la contratación de un corredor de seguros, se obtuvieron los votos de los representantes de los Ministerios de: Educación, Trabajo y Previsión Social y Gobernación y Desarrollo Territorial, habiéndose abstenido de votar, los Directores representantes del Ministerio de Salud y de ANMJES.

Conocido el resultado de la votación, la Junta Directiva por mayoría RESUELVE:

Resolución N° 51/2016

La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Que de conformidad al análisis presentado por la administración y las disposiciones contenidas en la Política de Ahorro y Austeridad, vigente a la fecha, no es procedente la contratación de un corredor de seguros para el INPEP.



Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva ordenó clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta minutos del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente, actuando como Propietaria.

Lic. Alfredo Rigoberto Méndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietario

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

